

3234

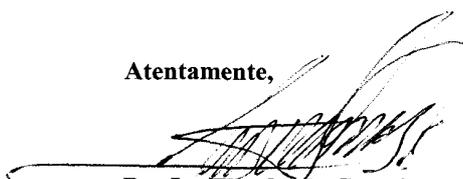
Superintendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.1081-DJ-05
Cuenca, 16 de agosto de 2005

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

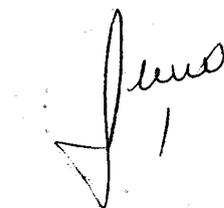
Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimoprimer del cantón Cuenca, el 1 de marzo de 2005 los socios de la compañía "DOMINGON CIA. LTDA.", señores : IVAN GARNEFF BURBANO y MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, ceden la totalidad de sus participaciones a favor de la señora PATRIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, de la siguiente forma: IVAN GARNEFF BURBANO, cuatro participaciones de un dólar; y, MIGUEL GONZALEZ GARNEFF trescientas noventa y dos participaciones de un dólar. La mentada escritura se ajusta a las exigencias legales, pero previo a proceder a registrarlas, en necesario que conforme lo prescribe el Art. 113 de la Ley de Compañías, se deberá asentar la razón correspondiente ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca. (ante el cual se constituyó la compañía)

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2





ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: IVAN GARNEFF Y MIGUEL GONZALEZ

A FAVOR DE: PATRICIA CRESPO CALLE

CUANTIA: 396,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a primero de marzo del dos mil cinco, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores IVAN GARNEFF BURBANO, de estado civil soltero y el señor MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, su cónyuge MARIA ALEXANDRA UGALDE DAVALOS en su calidad de tradentes y por otra parte la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores IVAN GARNEFF BURBANO, de estado civil soltero y el señor MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, su cónyuge MARIA ALEXANDRA UGALDE DAVALOS en su calidad de tradentes y por otra parte la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente. SEGUNDA OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes proceden a efectuar la transferencia de participaciones de la

siguiente manera: IVAN GARNEFF BURBANO transfiere cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor MIGUEL GONZALEZ transfiere trescientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la totalidad como socios, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "DIMIGON CIA. LTDA. en favor de la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes declaran su voluntad de transferir las participaciones sociales, de su propiedad, de igual forma La adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de trescientas noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes ha recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía DIMIGON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por El señor Notario Sexto de Cuenca Doctor René Durán Andrade el diecinueve de abril del

dos
2

dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cincuenta y nueve el día diecisiete de mayo del dos mil. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. d) En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa renuncian fuero y domicilio sujetándose al juicio de árbitros ante el centro de arbitraje y mediación de las cámaras de la producción del Azuay, de conformidad con la Ley en la materia. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Francisco Vicuña Abogado Matrícula novecientos setenta y dos del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.



3

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIMIGON Cia Ltda. CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2005**

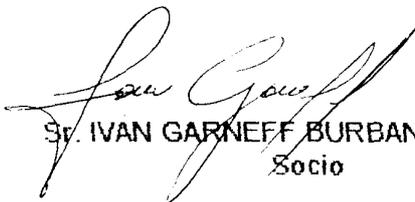
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil cinco, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle SUCRE # 3-84 se reúnen los señores IVAN GARNEFF BURBANO, ANDRES GONZALEZ GARNEFF Y MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL de socios de la indicada Compañía, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de las participaciones de los socios IVAN GARNEFF BURBANO, Y MIGUEL GONZALEZ GARNEFF.

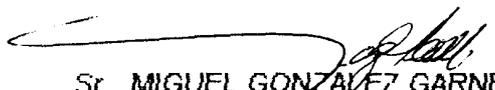
Bajo la presidencia del señor MARCO ASTUDILLO y actuando como secretario el señor MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, se instala la misma y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado.

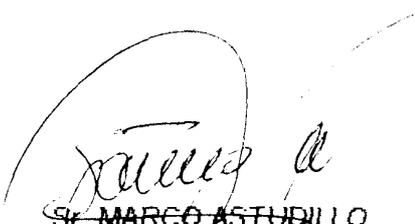
1.- Los socios IVAN GARNEFF BURBANO, Y MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, manifiestan que por asuntos nefamente personales y ajenos a su voluntad han decidió Transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía DIMIGON Cia Ltda. y, propuesta dicha transferencia a los socios de la Compañía, ninguno desea adquirir, resuelven por unanimidad que se transfiera a una tercera persona, específicamente a la señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE., a saber: El socio MIGUEL GONZALEZ GARNEFF, transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación, y que representa el noventa y ocho por ciento del capital social pagado; y, el socio IVAN GARNEFF BURBANO, transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es CUATRO PARTICIPACIONES, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación, y que representa el un por ciento del capital social pagado

Una vez agotado el orden del día, se declara concluida y se aprueba la presente acta en su totalidad, la misma que es firmada en unanimidad de acto, por los socios asistentes. Dado en Cuenca a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil cinco, a las diez y siete horas,


Sr. IVAN GARNEFF BURBANO
Socio


Sr. ANDRES GONZALEZ GARNEFF
Socio


Sr. MIGUEL GONZALEZ GARNEFF
Socio

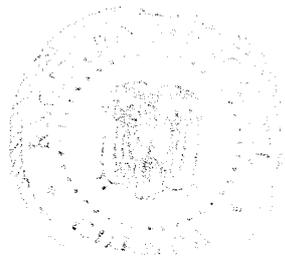

Sr. MARCO ASTUDILLO
Presidente Dimigón Cia Ltda.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE., F) MIGUEL GONZALEZ C.I. 010207320-2 F) MARIA ALEXANDRA UGALDE C.I. 010245730-6 F) IVAN GARNEFF C.I. 010403409-5 F) PATRICIA DEL CARMEN CRESPO C.I. 010231361-6 F) L. MONTESINOS LA NOTARIA DECIMOPRIMERA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DIMIGON CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. **159** del **REGISTRO MERCANTIL**, el diez y siete de Mayo del dos mil.- Cuenca, nueve de Agosto del dos mil cinco.- **El Registrador.-**


Dr. Remigio Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010231361-6

DAVALDE MARIA DEL CARMEN

CUENCA

07/07/2003

REN 0199961

[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO MARIO AUGUSTO ARROYO ARROYO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HUMBERTO ABEL CRESPO EQUIVEL

ROSA ISABEL CALLE BANE GAS

CUENCA 07/07/2003

REN 0199961

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0100345730-6

GONZALEZ BARRERA MARIANA

AZUAY / CUENCA / NACAFAC

06 ENERO

003 00000000

AZUAY / CUENCA

04 SEPTIEMBRE

[Signature]

ECUATORIANA***** E333313222

MIGUEL HUMBERTO GONZALES S

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE ALEJANDRO USALDE JERVES

MARTA DOLORES DAVALOS LARREA

CUENCA 07/03/2003

REN 0141618

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010845730-6

DAVALDE MARIA ALEXANDRA

CUENCA / NUA / NACAFAC

06 SEPTIEMBRE 1973

0216 08466 F

1973

[Signature]

ECUATORIANA***** E433312222

MIGUEL HUMBERTO GONZALES S

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE ALEJANDRO USALDE JERVES

MARTA DOLORES DAVALOS LARREA

CUENCA 07/03/2003

REN 0141618

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010403409

BARRERA BURBANO IVAN VLADIMIR

1.945

CUENCA / RUIZ DE AYALA

01 293 008

CUENCA 45

[Signature]

ECUATORIANA***** E13431122

COMERCIANTE

MARIA GARCIA

04/04/78

07/07/2003

207542

[Signature]